

res
por
D.D.
Vobles
ocampo
Varona
Cavallero.

Junta de Arzobis. 15 de Abril de 1783. Se conque
gaxon en la Sala de Juntas los ^{res} contenidos al
margen; y por el ^{or} D. D. Antonio Varona se presento
copia simple del N.º Auto dado con la instancia
de los obligados recibiendo la aprobada segun solicita
ba la Univ. y en conformidad de la Respuesta del
Fiscal de S. M. cuya copia simple tambien presen
to; dio asimismo parte de los gastos echos, y grati
ficar ^{es} extraordinarias de los subalternos, y resul
tando de ello haber gastado sobre los tres mil V. ve
cividos, dos mil doscientos doze, libró notorio ala
Junta, y ultimam^{te} informo de otros varios incidentes,
y puntos concernientes ala continuacion de dho ex
ped. y enterada la Junta Acuerdo, aprobar lo he
cho por dho ^{or} comisario, y manifestarle queda muy
satisfecha del celo y exactitud con que hade senpe
ñado su comision. Que se expida libram^{to} por los ve
fexidos, dos mil doz. doze r. v. a favor de dho ^{or} S.
D.º Comisario. = Fue en atencion a ser muchas las
diligencias y pasos judiciales, y extrajudiciales indis
pensables para la prueba q. seba a hacer, y por lo mis
mo preciso q. los ^{res} S.º comisarios uentem con un Sin
dico que siempre este pronto a sus ordenes y desem
barazado de otros negocios; teniendo asimismo pre
sente los muchos que sobre si tiene D. Viz. Garcia,
y que el concepto de Perdonexo le obliga seguir esta
instancia por si en defensa del comun de vezinos
separadam^{te} de la q. a beneficio de los Profesores,
aga esta Univ. usando la Junta de las amplias fa
cultades q. el Claustro les tiene dadas, para des

poner en punto de Avasto quanto tubiere por con-
veniente; Acordaron nombrar por asora para
que aga las funciones de Sindico en este pleito
al Sr. D. Man. Castro Vizcaino de esta Ciu. Abbo.
gado de los R. Consejo a cuyo favor se otorgue
por esta Junta los poderes necesarios, con lo q.
se concluyo esta Junta q. firmaron dos de dho.
res

Por D. Narciso Batiza D. Pedro de Robles



[Faint, illegible handwriting in the upper section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]

2

Donna Esthara de N. de Abril 1783

Recomienda

De
Luzta &

M

